

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1301)*

III.B.2886

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, Calle Obispo Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 358/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Alojerías" los pasados días 10 y 11 de Octubre, a las 4,00 horas y 3,21 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1323)*

III.B.2887

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Moisés Losantos Artieda, con último domicilio conocido en Logroño, Mayor, nº 2, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 361/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "El Foro" el pasado día 10 de Octubre, a las 3,45 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 28 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Resolución (1304)*

III.B.2889

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RAMON RUIZ PASTOR, con último domicilio conocido en C/ Duquesa de la Victoria, 52 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente 18/92, Acta de Liquidación 37/92, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de siete mil doscientas treinta y ocho pesetas (7.238.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1305)*

III.E.2890

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MIGUEL ALBERTO TELLERIA Y OTRO, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herreros, 32, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7.10.92, en el expediente SS-565/92, Acta de Infracción nº 843/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1306)*

III.B.2891

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 6-entreplanta 2, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-582/92, Acta de Infracción nº 695/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4

y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1307)*

III.B.2892

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA, S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde, nº 9, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-585/92, Acta de Infracción nº 754/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1308)*

III.B.2893

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde nº 9, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-584/92, Acta de Infracción nº 754/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1309)*

III.B.2894

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS GALILEA SAENZ, con último domicilio conocido en C/ San Pío X, V-1º, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.09.92, en el expediente SS-554/92, Acta de Infracción nº 793/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil pesetas (50.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.4 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1310)*

III.B.2895

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EDUARDO ARISTE AISA, con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, nº 47, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10.11.92, en el expediente SS-600/92, Acta de Infracción nº 859/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1311)*

III.B.2896

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1301)*

III.B.2886

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, Calle Obispo Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 358/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Alojerías" los pasados días 10 y 11 de Octubre, a las 4,00 horas y 3,21 horas, respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de providencia y pliego de cargos (1323)*

III.B.2887

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Moisés Losantos Artieda, con último domicilio conocido en Logroño, Mayor, nº 2, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 361/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "El Foro" el pasado día 10 de Octubre, a las 3,45 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 28 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Resolución (1304)*

III.B.2889

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RAMON RUIZ PASTOR, con último domicilio conocido en C/ Duquesa de la Victoria, 52 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente 18/92, Acta de Liquidación 37/92, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de siete mil doscientas treinta y ocho pesetas (7.238.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE del 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1305)*

III.E.2890

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MIGUEL ALBERTO TELLERIA Y OTRO, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herreros, 32, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7.10.92, en el expediente SS-565/92, Acta de Infracción nº 843/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1306)*

III.B.2891

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 6-entreplanta 2, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-582/92, Acta de Infracción nº 695/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4

y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1307)*

III.B.2892

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA, S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde, nº 9, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-585/92, Acta de Infracción nº 754/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1308)*

III.B.2893

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde nº 9, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29.10.92, en el expediente SS-584/92, Acta de Infracción nº 754/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1309)*

III.B.2894

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS GALILEA SAENZ, con último domicilio conocido en C/ San Pío X, V-1º, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.09.92, en el expediente SS-554/92, Acta de Infracción nº 793/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil pesetas (50.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.4 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1310)*

III.B.2895

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EDUARDO ARISTE AISA, con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, nº 47, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10.11.92, en el expediente SS-600/92, Acta de Infracción nº 859/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de Diciembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1311)*

III.B.2896

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley